

OCTUBRE 2024

INFORME MENSUAL



INFORME DE ASUNTOS ENTRADOS Y PROYECTOS TRATADOS

INFORME DE ASUNTOS ENTRADOS Y PROYECTOS TRATADOS (Octubre de 2024)

OBJETIVO

El presente relevamiento da cuentas de los expedientes ingresados por los diferentes Concejales, ciudadanos y Ejecutivo Municipal, en el mes de octubre del año 2024 y que tienen relación directa (y en algunos casos indirecta) con la Asociación Empresaria Hotelero Gastronómica y Afines Rosario.

Los mismos son:

CREA EL ÁREA ROSARIO COMPETITIVA PARA LA ASISTENCIA A EMPRESAS.....	3
ENCOMIENDA AL D.E. ESTUDIE CREACIÓN DEL "PROGRAMA DE TURISMO ECOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA ISLA SABINO CORSI, BANQUITO DE SAN ANDRÉS".....	6
ENCOMIENDA AL D.E. INCORPORE BIBLIOTECAS POPULARES A CIRCUITOS TURÍSTICOS.....	9
CREA CIRCUITO TURISTICO DE ARTE URBANO.....	10

Además en el [ANEXO I](#) de este informe incorporamos un listado de los proyectos incluidos en distintos informes y su situación actual.

CREA EL ÁREA ROSARIO COMPETITIVA PARA LA ASISTENCIA A EMPRESAS

Autores: Julia Eva Irigoitia

Fecha: 03/10/2024

Estado: Producción y Promoción del Empleo

VISTO

La necesidad de potenciar el desempeño económico de las empresas locales y asegurar el acceso a información competitiva, mercados de trabajo y asesoramiento técnico.

El rol fundamental del empresariado local para el desarrollo económico y la generación de puestos de trabajo sobre bases fiables y probadas.

CONSIDERANDO

Que la necesidad de lograr una reactivación económica y productiva pone de manifiesto la importancia de profundizar la alianza estratégica público-privada;

que la crisis que el país atraviesa desde hace al menos seis años tuvo un impacto contundente sobre el mundo del trabajo que amplió el desfasaje entre la oferta y la demanda de mano de obra calificada, lo cual se expresa en deficiencias vinculadas al acceso a la capacitación y al empleo formal y de calidad;

que la recuperación económica dependerá tanto de las condiciones para la inversión productiva como de las posibilidades para absorber la oferta laboral; que existen múltiples herramientas públicas y privadas que apuntan al desarrollo y crecimiento del sistema productivo, ligadas al entrenamiento y la formación de competencias laborales, al acceso a créditos y financiamiento, entre otros;

que esta información se encuentra dispersa, obstaculizada por la burocracia y alejada de la gran mayoría de las personas, lo cual debilita la dinámica de los distintos sectores económicos, su articulación con las reparticiones estatales y contribuye a retardar la recuperación de la actividad;

que resulta necesario acelerar los procesos mediante la disposición de mecanismos institucionales que optimicen su realización con una lógica de "ventanilla única", tal como lo expresó el gobernador Maximiliano Pullaro en reiteradas ocasiones, señalando que éste es uno de los objetivos de su gestión provincial;

que resulta fundamental establecer este criterio en el diseño institucional local logrando una alianza del gobierno municipal con las empresas que operan en la ciudad con el objetivo de potenciar su competitividad, ampliando su oferta y mercados, generando nuevos y mejores puestos de trabajo, y construyendo un entorno competitivo que permita ubicar a

Rosario como una referencia de pujanza y dinamismo económico;

que la constitución de una instancia administrativa en el ámbito local permitirá la identificación de problemas económicos específicos, producir información certera y valiosa, realizar análisis y brindar asistencia;

que, en ese sentido, los sistemas de información proporcionan fundamentos para el diseño, implementación, supervisión y evaluación de las políticas de empleo y producción;

que esta información sistematizada permitirá la investigación comparativa y evaluación de políticas de empleo y tendencias del mundo del trabajo, y proporcionará una base para supervisar e informar sobre políticas de empleo y producción, siendo un mecanismo de coordinación entre los diversos actores e instituciones;

que resulta fundamental contar con un órgano de coordinación que funcione como pivote entre las empresas y las distintas áreas gubernamentales con las que estas deban interactuar para avanzar en su consolidación y crecimiento, facilitar la gestión de recursos humanos y la empleabilidad, el análisis y asesoramiento para el potenciamiento de la competitividad, y la agilización de trámites burocráticos;

que se hace necesario contar con información confiable, oportuna, eficiente y transparente sobre el mercado rosarino, la oferta y demanda de mano de obra, capacitaciones y toda información vinculada a la formación de competencias laborales y que tienda a generar puestos de trabajo en el sector privado.

Es por todo lo expuesto que los/as concejales/as abajo firmantes elevan para su tratamiento y posterior aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1: Créase en la órbita de la Secretaría de Desarrollo Económico y Empleo el área “Rosario Competitiva” para la asistencia a Empresas.

Artículo 2: El área tendrá como objetivo oficial como órgano coordinador para potenciar el entorno competitivo de la ciudad y brindar asesoramiento y asistencia a las empresas locales para la facilitación de trámites y gestiones vinculadas a las actividades económicas que desarrollan.

Artículo 3: El área deberá contar con una comunicación constante y eficiente con las distintas delegaciones, áreas y oficinas gubernamentales y disponer de los recursos suficientes para concretar las vinculaciones y la resolución efectiva de las gestiones.

Artículo 4: El área tendrá como funciones:

- Promover el acercamiento entre las empresas y la cartera de recursos y herramientas disponibles en todos los niveles del Estado.
- Facilitar las gestiones en las distintas reparticiones municipales y provinciales ante la solicitud de las empresas locales.
- Brindar asesoramiento técnico a las empresas para la realización de trámites vinculados a

proyectos productivos y/o comerciales.

- Tomar un rol proactivo en la generación de vinculaciones, la difusión de iniciativas de entrenamiento y capacitación laboral, y de créditos, subsidios y líneas de financiamiento.
- Recopilar y sistematizar información sobre los mercados rosarinos y generar las instancias pertinentes para el intercambio entre los diversos actores.
- Realizar informes y recomendaciones sobre el estado de situación de la competitividad local y el diseño de estrategias y líneas de acción para las empresas locales.
- Proponer iniciativas ligadas a la simplificación regulatoria u otras medidas orientadas a mejorar la competitividad y el desempeño de las empresas locales.

Artículo 5: El área generará de manera permanente instancias para dar a conocer la información sobre los distintos programas y líneas de acción nacionales, provinciales y municipales relacionados con el empleo y la producción, y brindará el asesoramiento y la gestión necesarios para facilitar la vinculación de las partes y avanzar en los trámites ante las distintas oficinas y reparticiones públicas.

Artículo 6: Cada empresa que lo requiera tendrá asignado un interlocutor del área que confeccionará su hoja de vida productiva a fin de conocer y sistematizar el historial de necesidades y vinculaciones con los diferentes niveles gubernamentales con el objetivo de identificar los mecanismos idóneos para resolver la demanda que se presente.

Artículo 7: Se podrá constituir un Consejo Consultivo para el área, el cual será presidido por el/la responsable del área, designado por el DEM, y se convocará para su integración a: dos (2) representantes del Concejo Municipal; representantes de las cámaras empresariales y representantes de las organizaciones sindicales de la ciudad. Este ámbito estará orientado a:

1. Proponer programas e iniciativas para mejorar el funcionamiento del área.
2. Realizar pedidos de información puntuales a fin de llevar un mejor control de la situación laboral.
3. Servir como foro intersectorial para discutir las iniciativas vinculadas con las funciones del área.

Artículo 8: El DEM dotará al área del personal necesario para su funcionamiento, en un número que no podrá ser inferior a cinco (5) agentes. En la selección del personal se tendrá en cuenta su calificación en orden de las tareas y fines del área.

Artículo 9: El DEM proveerá al área del espacio físico y digital, muebles, útiles, herramientas técnicas para el soporte digital, y demás medios indispensables para su funcionamiento. En especial, se deberá proveer de líneas telefónicas en número suficiente y soportes técnicos indispensables para garantizar el funcionamiento de la plataforma digital y demás recursos.

Artículo 10: Facúltase a la Secretaría de Desarrollo Económico y Empleo para que suscriba

Convenios de Cooperación con Instituciones y Entes Públicos o Privados en general, con el propósito de recibir orientación especializada para el mejor cumplimiento de los fines del área.

Artículo 11: El área deberá informar al Concejo Municipal sobre la marcha de su actividad cuando este lo requiera.

Artículo 12: Comuníquese con sus considerandos. De forma.

Expediente

273069-P

ENCOMIENDA AL D.E. ESTUDIE CREACIÓN DEL "PROGRAMA DE TURISMO ECOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA ISLA SABINO CORSI, BANQUITO DE SAN ANDRÉS"

Autores: Marisol Bracco

Fecha: 16/10/2024

Estado: APROBADO

VISTO

La necesidad de visibilizar y reactivar de manera sustentable la riqueza ecológica e histórica de la Isla Sabino Corsi de Rosario; y

CONSIDERANDO

Que la Isla Sabino Corsi es un lugar histórico de la región que está ubicada frente al puerto de la ciudad de Rosario.

Que allí, en 1872, se levantó el primer monumento a la bandera.

Que es el recordatorio del primer monumento a la bandera como disparador educativo, social y turístico, en un emprendimiento inclusivo y sustentable, emplazado en un ámbito natural que será respetado a rajatabla. Como señala el reconocido historiador e investigador del Conicet Miguel De Marco, la primera iniciativa para honrar al emblema patrio con un monumento "surgió por la voluntad de un grupo de vecinos de Rosario, a través del ingeniero municipal Nicolás Grondona, un 1º de septiembre de 1872".

Que es uno de los primeros monumentos eco-sustentables del país, ya que está hecho sobre un basamento de cuadrado de madera -no de metal generando que no sea invasivo a la naturaleza de la zona. El mismo se ubica en las costas del río Paraná, frente al puerto de la

ciudad de Rosario.

Que el General Manuel Belgrano dispuso en el lugar la instalación de la Batería Independencia, en los inicios de 1812, para proteger a ambas márgenes del río Paraná del avance de las tropas invasoras.

Que los mapas oficiales del Instituto Geográfico Nacional disponibles en su web (<https://www.ign.gob.ar/>) ubican a las islas dentro de la jurisdicción santafesina y el plano oficial de la ciudad de Rosario exhibe las islas dentro de su jurisdicción.

Que por Ley Nacional N° 22.067 se han fijado los límites entre las provincias de Santa Fe y Entre Ríos, surgiendo de allí de manera clara e inobjetable el dominio público de la provincia de Santa Fe sobre los lotes ubicados en las islas mencionadas.

Que la Ordenanza N° 10.082/2020 crea el “Distrito Administrativo de Gestión Ambiental en las islas de Rosario” y lo declara como área de protección ecológica y ambiental, quedando sujeta a un régimen especial de protección, conservación, restauración y desarrollo sustentable.

Que el ecosistema fluvial de los ríos Paraguay-Paraná cuyas aguas descargan en el Río De La Plata, del cual nuestras islas forman parte, posee la biodiversidad de aguas continentales más importante de la Argentina y una de las más diversas del mundo.

Que en la Isla Sabino Corsi se encuentran emprendimientos privados que cuentan con servicios de gastronomía, bebidas, parrilleros, camping, cabañas, canchas de vóley, fútbol y tenis playa, slackline, telas, guardavidas, duchas en playa, predio o en baños, alquiler de kayaks o tablas de SUP (Stand Up Paddle), pesca y cabalgatas.

Que en el plan de manejo de la reserva municipal “Los Tres Cerros” se propone la implementación y monitoreo de los objetivos del mismo, que incluye la recuperación ambiental del Legado D’Eliot que brinda una oportunidad para crear un área sustentable o de conservación de la biodiversidad para uso científico, ambiental, educativo y cultural.

Que a fines de 2020 el ENAPRO (Ente Nacional Puerto De Rosario) construyó un muelle público de pasajeros en la Isla Sabino Corsi, que fue habilitado mediante Disposición de Amarre emitida por Prefectura Naval Argentina en el año 2021 y convalidado en octubre de 2023. El mismo fue categorizado por medio de la Disposición nro. 324/20 del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la provincia como categoría 1, de bajo impacto ambiental.

Que el acceso a la isla, tiene el transporte garantizado desde la Estación Fluvial de Rosario, una concesión privada del Ente Nacional Puerto de Rosario (Enapro) que adjudicó los permisos para armar paradores y plantó árboles para consolidar la arena y brindar sombra a los visitantes.

Que la ubicación de la isla es única, desde allí se puede dimensionar la grandeza del río y al darse vuelta contemplar la magnificencia del Monumento a la Bandera, y se encuentra a solo 10 minutos de la ciudad.

Que el lugar es en sí mismo un sitio emblemático de esparcimiento tanto para los rosarinos

como de los visitantes a la ciudad.

Que activar y agrupar el ecoturismo y la historia de nuestra ciudad es una opción importante para fomentar estrategias de desarrollo ya que genera el efecto de impulsar la reactivación de otros sectores como la economía y la educación.

Que establecer estrategias que permitan recuperar ambiental, social y culturalmente impulsa la reactivación de otros sectores como la economía, la educación y el turismo.

Que es posible encontrar ejemplares de árboles y flora nativos y no nativos, cada uno desempeñando un rol crucial para mantener el equilibrio del ecosistema. Además, en el humedal posee un capital invaluable donde abundan aves, mamíferos e insectos, convirtiendo la isla en un lugar ideal para disfrutar de la fotografía de flora, fauna y paisajes".

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, analice la factibilidad de la creación del "Programa de Turismo Ecológico e Histórico de la Isla Sabino Corsi, Banquito de San Andrés".

Art. 2º.- Objetivo:

1. Visibilizar y difundir la Isla Sabino Corsi, Banquito de San Andrés.
2. Fomentar la práctica de deportes acuáticos sustentables.
3. Promover el turismo sustentable en la Isla.
4. Promover los paradores gastronómicos ubicados en la Isla.

Art. 3º.- Acciones para llevar a cabo los objetivos:

1. Difundir la oferta turística de Rosario con enfoque histórico y ecológico a través de la página web de la Municipalidad (www.rosario.gob.ar), del Ente Turístico Rosario (www.rosario.tur.ar), y redes sociales oficiales (Instagram, Twitter, Facebook, TikTok, entre otras).
2. Realizar un relevamiento y registro de la flora y fauna de la zona ecológica.
3. Diseñar una propuesta turística al eco-monumento de la Isla Sabino Corsi, sitio que pone en valor el primer monumento a la bandera en 1872.
4. Realizar convenios de cooperación para garantizar el servicio de traslado desde la Nueva Terminal Fluvial (NFT) a playas y paradores que se encuentren dentro de la Isla Sabino Corsi, Banquito de San Andrés.
5. Promover capacitaciones a guías turísticos desde una perspectiva medioambiental e histórica para llevar adelante el circuito turístico mencionado.

Art. 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal designará la autoridad de aplicación.

Art. 5º.- Comuníquese con sus considerandos, etc.

Expediente

272877-P

ENCOMIENDA AL D.E. INCORPORE BIBLIOTECAS POPULARES A CIRCUITOS TURÍSTICOS

Autores: Norma López

Fecha: 03/10/2024

Estado: Deportes y Turismo

VISTO: los variados circuitos turísticos que ofrece el Ente Turístico de Rosario.

La importancia de las bibliotecas populares en los barrios de nuestra ciudad por su aporte sustantivo para la búsqueda del conocimiento y su servicio a la comunidad y;

CONSIDERANDO:

Que la ciudad de Rosario ofrece diversos circuitos turísticos autoguiados. Hay circuitos históricos, vinculados al arte o a personajes que han dejado su huella en la ciudad, circuitos por barrios, en diferentes zonas.

Que en cada circuito hay una descripción de los atractivos vinculados y además se encuentran ordenados en un mapa que permite geolocalizarlos.

Que los circuitos se dividen en: Circuito Fontana, Circuito Che Guevara, Circuito Área Histórica, Circuito Cúpulas, Circuito Fontanarrosa, Circuito Monumento, Circuito Olmedo, Circuito Patrimonio, Circuito Messi, Circuito del Puerto, Circuito de la Memoria, Circuito de la Trova Rosarina, Circuito del Parque Explorado, Circuito Rosario Insólita, Circuito Belgrano, Circuito Fisherton, Circuito Mujeres, Circuito Árboles del Laguito, Circuito Di María, Circuito Galerías de la Peatonal, Circuito de las Infancias, Circuito art-decó art-nouveau y Circuito Fito Páez.

Que las bibliotecas populares son instituciones autónomas, creadas y sostenidas por la comunidad, que ofrecen servicios y espacios de consulta, expresión y desarrollo de actividades culturales, de la lectura y del libro en forma amplia, libre y pluralista.

Que su importancia se debe por el acceso al conocimiento, la promoción de la lectura, el desarrollo comunitario y la preservación de la cultura.

Que en nuestra ciudad las bibliotecas populares han tenido un rol fundamental durante la pandemia por COVID-19 siendo un lugar de sostén y acompañamiento a las familias rosarinas, y muchas de ellas erigiéndose como centros de vacunación momentáneos.

Que conocer estas instituciones, en los diferentes barrios de nuestra ciudad, resulta imperioso para quienes valoran la cultura y la identidad.

Que las mismas se erigen como puertas de acceso a la lectura y el conocimiento, como

patrimonio cultural de nuestra ciudad.

Que debe ser compromiso de este Cuerpo enriquecer el turismo local, promover nuevas iniciativas que lo impulsen, incorporar nuevos puntos de encuentro y conocimiento de los barrios de nuestra ciudad.

Por lo expuesto, las concejales y concejales abajo firmantes presentan para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO:

Artículo 1º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición que corresponda, incorpore a los circuitos turísticos de la ciudad las bibliotecas populares de los diferentes barrios de Rosario a los fines de poner en valor y conocimiento instituciones de sustantiva importancia por su servicio a la comunidad.

Artículo 2º.- Para el cumplimiento del artículo 1º del presente decreto, el Departamento Ejecutivo Municipal señalará las bibliotecas populares de Rosario, con descripción de los atractivos vinculados y ordenados en el mapa que permita geolocalizarlos.

Artículo 3º.- De forma. Comuníquese con sus considerandos.-

Artículo 4º.- Comuníquese a la intendencia con sus considerandos, publíquese e insértese en el Digesto Municipal.

Expediente

272877-P

CREA CIRCUITO TURISTICO DE ARTE URBANO

Autores: Nadia Amalevi

Fecha: 31/10/2024

Estado: Deportes y Turismo

VISTO:

Que Rosario es una ciudad con vastas expresiones artísticas, y dentro de ellas encontramos las denominadas “artes urbanas”;

Y CONSIDERANDO:

Que, el arte urbano es una manifestación que se realiza en las calles, que se van llenando de obras, y rompen con la tradición cultural de los museos o exposiciones, que concentran dentro de si las obras, para dar paso a un arte más democratico, mediante la transformación de la ciudad en una gran galería al aire libre.

Que, son muchas las formas que toma el arte urbano, solo por nombrar algunas: plantillas, posters, pegatinas, murales, grafitis, pintura, etc.

Que, si bien se ha ido convirtiendo, y esta expresión artística cobra más o menos valor en distintos momentos históricos, es considerada por muchos una de las manifestaciones artísticas originarias, que datan de la época de las cavernas.

Que, en nuestra ciudad han proliferado en los últimos tiempos muchísimas obras relacionadas a este tipo de arte, como por ejemplo la obra titulada "De otra galaxia y de mi ciudad", de Lionel Messi, que mide 69 metros de alto y se encuentra en la medianera norte del edificio San Jorge, situado en avenida De La Libertad 328.

Que, no solo se debe tener en cuenta la idiosincrasia urbana, sino también, el disfrute y goce de los vecinos y turistas, que ven intervenidas sus calles o barrios, con más color, mensajes, activismo, etc.

Que, además del paisaje urbano y su público, esta ordenanza viene a poner en valor a los artistas urbanos, reivindicar su trabajo y profesionalizarlos.

Es por lo expuesto que las/los Concejales firmantes elevan para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase en la Ciudad de Rosario el Circuito Turístico de "Arte Urbano" que consistirá en un recorrido por distintos lugares de la ciudad en los que se encuentren murales, esculturas y otras manifestaciones artísticas en el espacio público.

Artículo 2º.- Los sitios que integrarán el circuito serán señalizados convenientemente y formarán parte de un recorrido que será promocionado por el Ente Turístico de Rosario.

De igual manera, el Departamento Ejecutivo deberá promocionar el mismo en la página web de la Municipalidad, sus redes sociales oficiales y aplicaciones móviles. Asimismo, junto a la señalética se deberán colocar códigos QR dirigidos al sitio web mencionado.

Artículo 3º.- Será autoridad de aplicación de la presente ordenanza la Secretaría de Cultura, que deberá trabajar en coordinación con el Ente Turístico de Rosario.

Artículo 4º.- Aquellas obras parte integrante del circuito no podrán ser reemplazadas por ningún tipo de propaganda o publicidad, y será responsabilidad de la Municipalidad de Rosario preservarlas en buen estado.

Artículo 5º.- Comuníquese con sus considerandos, etc.

ANEXO I

En esta sección insertamos una tabla con un listado de todos los proyectos informados desde marzo de 2023 a la fecha, también se encuentran proyectos anteriores no presentes en ningún informe pero que tengan movimientos.

Los proyectos que hayan cambiado de comisión o de estado en este mes se remarcarán en verde.

Expediente	Título	Informe	Estado
262636-P	ENCOMIENDA AL D.E. ESTUDIE CREACIÓN DE "NUEVO PARQUE ASTRONÓMICO DE LA CABECERA"	Ingresado en fecha anterior	Aprobado
264080-I	MENSAJE 90/22 SP/IG - ANTEPROY DE ORD QUE MODIFICA EL REGLAM DE EDIFICACIÓN "RELACIONES CON VÍA PÚBLICA, LINDEROS E INSTALACIONES PROVISORIAS" - DEROGA SEC 3º "DEL PROY DE OBRAS", "DE CERCAS Y ACERAS", "VEREDAS", "ALCANTARILLAS"	Ingresado en fecha anterior	Aprobado
264881 P	ESTABLECE LA EXHIBICIÓN DE CARTELERÍA SOBRE PROTOCOLO ANTE OBSTRUCCION DE VIAS AEREAS EN ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS	Ingresado en fecha anterior	Aprobado
265251-P	CREA PROGRAMA ROSARIO PET FRIENDLY	Ingresado en fecha anterior	Aprobado
265963-I	MENSAJE 165/22 SP/IG CON ANTEPROY DE ORD. QUE MODIFICA ORD 8851 - AMPLIACIÓN CENTRO COMERCIAL "FISHERTON PLAZA CHIC MALL"	Ingresado en fecha anterior	Aprobado
266172-S	INFORMA DECRETO 62.481 - CUMPLIMIENTO DE ORDENANZA 8126 - CARTAS Y MENÚS EN SISTEMA BRAILLE	Ingresado en fecha anterior	En Comisión
266632-P	ESTABLECE "PORCIÓN RACIONAL DE ALIMENTOS PARA PERSONAS BARIÁTRICAS" EN BARES, RESTAURANTES, COMEDORES Y AFINES	Ingresado en fecha anterior	En Comisión
266618-P	ENCOMIENDA AL D.E. INFORME SOBRE CONCESIÓN DEL BAR DEL ANFITEATRO	Marzo 2023	En Comisión
266597-P	DISPONE QUE EL D.E. ESTABLEZCA CONVENIO CON LA RED CAFE CIRCULAR	Marzo 2023	Aprobado
266508-C	SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA FIESTA PROVINCIAL DEL HELADO ARTESANAL	Marzo 2023	Aprobado
266185-P	ESTABLECE LA OBLIGACIÓN QUE LOCALES GASTRONÓMICOS INCORPOREN EN CARTAS Y MENÚS TABLA DE ALIMENTOS CON ALGÚN POTENCIAL ALERGÉNICO, SEGÚN DETALLE	Marzo 2023	En Comisión

266076-A	ELEVA PROPUESTA DE ORDENANZA GASTRONÓMICA	Marzo 2023	En Comisión
266828-P	CREA LA UNIDAD OPERATIVA "SUMAR +" - SERVICIO DE RECOLECCIÓN DIFERENCIAL DE RESIDUOS A COMERCIOS Y OTROS	Marzo 2023	En Comisión
266816-P	ENCOMIENDA AL D.E. PUBLIQUE, SEGÚN DETALLE, EMPRESAS HABILITADAS EN EL REGISTRO DE AGENTES DE VIAJES DE SECRETARIA DE TURISMO DE LA NACIÓN S/ LEY 18.829	Marzo 2023	Aprobado
266770 P	ENCOMIENDA AL D.E. GESTIONE ANTE GOBIERNO PCIAL TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE DE SAN MARTÍN Y CATAMARCA PARA CREAR MERCADO DE PRODUCTORES REGIONALES	Marzo 2023	Aprobado
266926 P	DISPONE SE DECLARE BAR TRADICIONAL A BAR DE TAPAS "PIEL DE TORO"	Abril 2023	Aprobado
266925 P	DISPONE SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL FERIA "SABORES DE MI MUNDO"	Abril 2023	Aprobado
267348-P	DISPONE SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA SEMANA GASTRONÓMICA DE ROSARIO	Mayo 2023	Aprobado
267488-P	MODIFICA ORD N° 6313 Y OTRO- EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS ALIMENTICIOS	Mayo 2023	En Comisión
267478-P	EL C.M. RESUELVE REALIZACIÓN DEL 6TO FESTIVAL DEL FORO DE COLECTIVIDADES	Mayo 2023	Aprobado
267472-P	CREA EL REGISTRO DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRENDIMIENTOS ALIMENTARIOS - RUPEA	Mayo 2023	En Comisión
267393-P	CREA CIRCUITO TURÍSTICO "RUEDA MÁGICA" - RECORRIDO POR LUGARES DE REFERENCIA DE FITO PAEZ	Mayo 2023	En Comisión
267443-P	DISPONE SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA SEXTA EDICIÓN DE "OPEN HOUSE ROSARIO"	Mayo 2023	Aprobado
267364-P	DISPONE SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA "EXPO ROSARIO 2023"	Mayo 2023	Aprobado
267632-P	CREA EL "PLAN POTENCIAR PARA LAS MIPYMES"	Junio 2023	En Comisión
267628-C	SOLICITA SE DEROGUE ORDENANZA 8664 - SOBRE COMERCIALIZACIÓN DE HELADOS Y SOLICITA AUDIENCIA	Junio 2023	En Comisión
267567-S	INFORMA DECRETO 63.305 - INFORME SOBRE EMPRESAS HABILITADAS PARA LA RECOLECCION DIFERENCIAL DE RESIDUOS, OTROS	Junio 2023	En Comisión
267762-P	DISPONE SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL FORO IBEROAMERICANO DE CENTROS COMERCIALES A CIELO	Junio 2023	Aprobado

	ABIERTO		
267691-P	CREA EL REGISTRO MUNICIPAL DE HOTELES Y ALOJAMIENTOS AMIGABLES CON MASCOTAS	Junio 2023	Aprobado
267956-P	ENCOMIENDA AL D.E. ESTUDIE ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PUESTA EN VALOR DE RAMBLA CATALUNYA	Junio 2023	Aprobada
267881-I	MENSAJE 76/23 SG/IG - CON PROY DE ORD PARA LA CREACIÓN DEL "SISTEMA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL"	Junio 2023	Aprobado
267862-P	CREA EL "CIRCUITO HISTÓRICO-TURÍSTICO AMIGOS DEL RIEL"	Junio 2023	En Comisión
268082-P	DISPONE SE DECLARE "BAR TRADICIONAL" AL BAR NATALIE - RIOJA 1022	Julio 2023	Aprobado
268293-P	DISPONE SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL 1º CONGRESO REGIONAL DE RRHH PARA HOTELERIA, GASTRONOMIA Y TURISMO	Agosto 2023	Aprobado
268284-P	ENCOMIENDA AL D.E. INFORME, SEGÚN DETALLE, SOBRE ORDENANZA 7218 - FUNCIONAMIENTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	Agosto 2023	Aprobado
268254-P	CREA EL PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO EN RCP PARA COMERCIOS Y EMPRESAS	Agosto 2023	En Comisión
268343-P	ESTABLECE REQUISITOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA HABILITACIÓN DE COMERCIOS E INDUSTRIAS	Agosto 2023	En Comisión
268577-P	CREA DE LA NOCHE DE LOS JÓVENES	Septiembre 2023	En Comisión
268327-I	INFORMA ORDENANZA 10.440 - RELACIONADO CON PROTOCOLO ANTE OBSTRUCCIÓN DE VÍAS AÉREAS EN ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS	Septiembre 2023	Aprobado
268512-P	ENCOMIENDA AL D.E. PLAN DE OBRAS PARA TRANSFORMAR EL CENTRO COMERCIAL CALLE SAN LUIS EN POLO TURÍSTICO	Septiembre 2023	En Comisión
268474-P	CREA LA NOCHE DE LA TERMINAL	Septiembre 2023	En Comisión
269308-U	SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CARRERA DE MOZOS Y CAMARERAS	Noviembre 2023	Aprobado
269340-P	REGULA HABILITACIÓN, USO Y CONTROL DE LOS "HOTELES Y ALOJAMIENTOS PET FRIENDLY"	Noviembre 2023	Aprobado
269341-P	EL C.M. RESUELVE CREAR EL CONSORCIO DE COOPERACIÓN PÚBLICO- PRIVADO METRO ROSARIO	Noviembre 2023	En Comisión

269561-I	MENSAJE 153/23 SP/IG - CON ANTEPROYECTO DE ORDENANZA "PROMOCIÓN PARA RECONVERSIÓN USO PLAYA ESTACIONAMIENTO Y/O COCHERA DEL ÁREA CENTRAL"	Diciembre 2023	Aprobado
270102-P	MODIFICA PUNTO II.3.10.1 DEL CAPÍTULO II DEL NUEVO REGLAMENTO DE EDIFICACIÓN - COLOCACIÓN DE MOBILIARIO REMOVIBLE EN ACERAS	Febrero 2024	Aprobado
270120-R	DESIGNA INTEGRANTES DEL ENTE TURÍSTICO ROSARIO	Febrero 2024	Aprobado
270039-P	ENCOMIENDA AL D.E INFORME SOBRE ORDENANZA 7861/05 - CONDUCTOR DESIGNADO	Febrero 2024	Aprobado
270484-P	CREA EL CORREDOR CULTURAL DE CALLE MITRE ENTRE SAN LUIS Y SAN LORENZO	Marzo 2024	En Comisión
270420-P	CREA CATÁLOGO PARA LA PROMOCIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS BARES Y BODEGONES NOTABLES DE LA CIUDAD	Marzo 2024	Aprobado
270218-P	MODIFICA ORD 9465 - DERECHO A ACCEDER A AGUA POTABLE EN ESTABLECIMIENTO GASTRONÓMICOS	Marzo 2024	Aprobado
270755-P	ENCOMIENDA AL D.E INSTRUMENTE CON EL BMR LA CREACIÓN DE LÍNEAS ESPECIALES DE CRÉDITOS CON TASAS SUBSIDIADAS PARA NUEVOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	Abril 2024	En Comisión
270752-P	ENCOMIENDA AL D.E. REALICE TAREAS DE LIMPIEZA DE CONTENEDORES EN CENTROS COMERCIALES DEL CENTRO	Abril 2024	Aprobado
270800-P	ENCOMIENDA AL D.E. REALICE CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DEL BANCO MUNICIPAL, SEGÚN INDICA	Abril 2024	Aprobado
270918-P	DISPONE SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL 1º EDICIÓN DEL FESTIVAL GASTRONÓMICO "COMO ROSARIO"	Mayo 2024	Aprobado
270936-P	ESTABLECE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES GASTRONÓMICAS Y CULTURALES	Mayo 2024	En Comisión
271526-P	DEROGA ORDENANZA 9727 - PROGRAMA ISLAS CALLEJERAS	Junio 2024	En Comisión
271706-P	CREA PROGRAMA "ALIANZA RESTAURANTE-HUERTA"	Julio 2024	Aprobado
271825-P	CREA EL PROGRAMA DE TURISMO LOCAL	Agosto 2024	Aprobado
272323-P	ENCOMIENDA AL D.E. INSTE A ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS A EXHIBIR SUS CARTAS CON	Septiembre 2024	Aprobado

	PRECIOS ACTUALIZADOS EN LOS INGRESOS A LOS MISMOS		
272318-P	MODIFICA ARTÍCULOS DE ORD 10.132 - REGULA ACTIVIDAD DE GUÍAS TURÍSTICOS	Septiembre 2024	En Comisión
272298-P	MODIFICA PUNTO 3.11.2.3 Y OTROS DEL REGLAMENTO DE EDIFICACIÓN Y ART 4º DE ORD 1.732 - BAÑOS PARA EL PÚBLICO	Septiembre 2024	En Comisión
272682-P	CREA EL ÁREA ROSARIO COMPETITIVA PARA LA ASISTENCIA A EMPRESAS	Octubre 2024	En Comisión
273069-P	ENCOMIENDA AL D.E. ESTUDIE CREACIÓN DEL "PROGRAMA DE TURISMO ECOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA ISLA SABINO CORSI, BANQUITO DE SAN ANDRÉS"	Octubre 2024	En Comisión
272877-P	ENCOMIENDA AL D.E. INCORPORE BIBLIOTECAS POPULARES A CIRCUITOS TURÍSTICOS	Octubre 2024	En Comisión
273240-P	CREA CIRCUITO TURISTICO DE ARTE URBANO	Octubre 2024	En Comisión